

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 029-2026-OCI/5332-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH**

**PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CARLOS SALAZAR
ROMERO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA
PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – SEGUNDO ENTREGABLE DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 AL 28 DE MAYO DE 2026**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 2 DE JUNIO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 029-2026-OCI/5332-SCC

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CARLOS SALAZAR ROMERO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - SEGUNDO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	24



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 029-2026-OCI/5332-SCC**

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CARLOS SALAZAR ROMERO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - SEGUNDO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, acreditado mediante oficio n.° 687-2026-GRA/ORCI de 22 de mayo de 2026; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5332-2026-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proyecto: “Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica y servicio de educación superior tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Ancash”, a cargo del Gobierno Regional de Ancash, desarrolla sus fases de acuerdo a los términos de referencia, legislación vigente y normativa aplicables; cumpliendo con los objetivos y metas del proyecto dentro del plazo y costos establecidos.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el segundo entregable del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica y servicio de educación superior tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Ancash”, cumple con los requerimientos técnicos y contractuales, de acuerdo a la legislación vigente y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al segundo entregable del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica y servicio de educación superior tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Ancash”, a cargo del Gobierno Regional de Ancash, ha sido ejecutado del 22 al 28 de mayo de 2026, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, sito en Campamento Vichay s/n, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica y servicio de educación superior tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash”, con CUI n.° 2473378, en adelante el “proyecto”, a cargo del Gobierno Regional de Áncash, en adelante “Entidad”.

4.1. Respecto a la formulación del proyecto

Mediante el formato n.° 07-A: “Registro de Proyecto de Inversión”¹, la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (en adelante, “DIGESUTPA”) del Ministerio de Educación puso en cartera la ejecución del proyecto, el cual tiene como objetivo que los: **“Estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica “Carlos Salazar Romero” accedan a adecuados servicios de educación superior tecnológica”**, estimando un costo de inversión ascendente a S/112 375 341,80, según se detalla del cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1
COSTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO**

Descripción	Costo (S/)
Componente 1: Suficiente y adecuada infraestructura educativa	64 997 928,18
Expediente técnico	1 942 158,46
Costo de obra de ambientes pedagógicos y administrativos	58 134 690,48
Plan de contingencia	2 051 509,34
Supervisión	2 689 569,90
Mitigación ambiental	150 000,00
Liquidación	30 000,00
Componente 2: Suficiente y adecuado equipamiento	45 924 409,42
Equipamiento y mobiliario	44 345 179,75
Especificaciones técnicas	296 552,88
Supervisión de equipamiento y mobiliario	348 739,56
Adquisición de software	570 750,21
Adquisición de bibliografía	363 187,02
Componente 3: Adecuadas prácticas de Gestión Pedagógica	375 554,20
Elaboración de TDR / PDT Gestión Pedagógica	22 000,00
Supervisión de la Gestión Pedagógica	48 919,20
Capacitación en Gestión Pedagógica	304 635,00
Componente 4: Adecuadas prácticas de Gestión Institucional	134 100,00
Elaboración de TDR / PDT Gestión Institucional	20 000,00
Supervisión de la Gestión Institucional	99 100,00
Capacitación en Gestión Institucional	15 000,00
Gestión del Proyecto	943 350,00
Costo total de inversión (Σ Componentes + Gestión de proyecto)	112 375 341,80

Fuente: Formato n.° 07-A “Registro de Proyecto de Inversión” – Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)

Elaborado por: Comisión de control

Luego con Oficio n.° 00359-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de 15 de febrero de 2024, la Dirección General de Educación Superior Técnico-Productiva y Artística Superior (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación otorgó la conformidad para el cambio de la Unidad Formuladora del proyecto a favor de la Entidad, modificación que fue registrada en el Banco



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

¹ Registrado el 16 de diciembre de 2019, aprobándose su viabilidad el 31 de diciembre de 2019, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas

de Inversiones el 29 de febrero de 2024. En consecuencia, desde dicha fecha la Entidad asumió formalmente la responsabilidad de la formulación y ejecución del proyecto de inversión, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 1
CAMBIO DE UNIDAD FORMULADORA**

Lista de modificaciones de unidades responsables					
Fecha de registro	Tipo	Unidad OPMI		Unidad UF	
		De	Para	De	Para
23/02/2024 14:51:28	ASIGNACIÓN DE INSTITUCIONALIDAD	Entidad: MINISTERIO DE EDUCACION Unidad: OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION	Entidad: GOBIERNO REGIONAL ANCASH Unidad: OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH	Entidad: MINISTERIO DE EDUCACION Unidad: DIGESUTPA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA	Entidad: GOBIERNO REGIONAL ANCASH Unidad: UF DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH SEDE CENTRAL

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), según el enlace:
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verHistorialAsignacion/2473378>

4.2. Respecto a la elaboración del expediente técnico

Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico:

Mediante el procedimiento de selección, Concurso Público n.º 012-2024-GRA/CS para la contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto, la Entidad adjudicó la buena pro el 19 de diciembre de 2024 al **CONSORCIO ALFA Y OMEGA**, en adelante el “**Consultor**”, conformado por la empresa “**CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**” con RUC n.º 20487566625, la empresa “**DYACONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**” con RUC n.º 20515429833, y la empresa “**CONSULT PROYECT SAC**”, con RUC n.º 20487577821. Posteriormente, el 19 de febrero de 2025 se formalizó el vínculo contractual mediante la suscripción del Contrato n.º 010-2025-GRA entre la Entidad y el Consultor, por el monto de S/ 1 503 000,00.

De acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario, asimismo, dicho plazo se encuentra estructurado en cuatro (4) entregables, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
ENTREGABLES Y PLAZOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

N°	Etapas	Entregable	Plazo
1	Planificación	Plan de trabajo	Hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato
2	Evaluación preliminar y anteproyecto	Primer Entregable: A. Estudio de mecánica de suelos B. Informe técnico del proyecto C. Levantamiento topográfico y replanteo de construcciones existentes D. Concepto arquitectónico (principios ordenadores, elementos de composición, volumetría integral)	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato
3	Programa Arquitectónico y Plan de Contingencia	Segundo Entregable: A. Estudio de Demoliciones B. Estudio de Evaluación Estructural C. Programa Arquitectónico D. Anteproyecto Arquitectónico E. Plan de Contingencia	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Primer Entregable



Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

N°	Etapa	Entregable	Plazo
4	Diseño integral y modelamiento 3D	Tercer Entregable: A. Proyecto integral de las especialidades B. Proyecto integral de arquitectura C. Diseño estructural D. Diseño eléctrico E. Diseño mecánico F. Diseño de instalaciones de comunicación G. Diseño de instalaciones sanitarias e hidráulicas H. Diseño de agua potable / desagüe. I. Modelamiento 3D (Por cada especialidad)	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Segundo Entregable
5	Entrega final	Cuarto Entregable: A. Planilla de sustento de metrados de cada una de las partidas con los croquis explicativos de ser el caso. B. Presupuesto C. Formulas Polinómicas D. Relación de Insumos E. Cálculo de Flete F. Desagregado de gastos generales G. Análisis de Costos Unitarios H. Cronograma de Ejecución de Obras I. Cronograma de Avance de Obra J. Calendario de Adquisición de Materiales K. Planos L. Anexos	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Tercer Entregable

Fuente: Contrato n.º 010-2025-GRA de 19 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, según la cláusula cuarta del contrato, el pago de los servicios de la consultoría se realizará en (5) armadas, previa conformidad de la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad. Dichos pagos se realizarán conforme al detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 3
ENTREGABLES Y PAGOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

N° Pago	Etapa	% Pago
1	Primer entregable	15 %
2	Segundo entregable	15 %
3	Tercer entregable	35 %
4	Cuarto entregable	25 %
5	A la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo por parte de la Entidad	10 %
Total		100 %

Fuente: Contrato n.º 010-2025-GRA de 19 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Por otro lado, de acuerdo con la cláusula undécima del contrato, el personal clave propuesto por el consultor es el siguiente:



Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

**CUADRO N° 4
PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

N°	Cargo	Apellidos y Nombres	Profesión	Colegiatura
1	Jefe de Proyecto	Cáceres Tuesta, Víctor Martín	Arquitecto	CAP – 6642
2	Coordinador BIM	Chanduvi Cruz, Jack John	Arquitecto	CAP – 19905
3	Especialista diseño arquitectónico	Menor Balladares, Enrique	Arquitecto	CAP – 11396
4	Ingeniero especialista en estructuras	Oblea Cotos, Ericson Paulo	Ingeniero Civil	CIP – 103276
5	Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electrónicas	Elescano Díaz, Iván Orlando	Ingeniero Electricista	CIP – 86634
6	Ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y drenaje	De la Cruz Aliaga, Carmen Julia	Ingeniero Sanitario	CIP – 141145
7	Especialista en equipamiento y mobiliario	Medina Manrique, Roberto	Arquitecto	CAP – 7968
8	Ingeniero especialista en geotécnica y mecánica de suelos	Rivas Saavedra, José Carlos	Ingeniero Geólogo	CIP – 120191
9	Ingeniero especialista en metrados, costos y presupuestos	Dávila Seminario, Ricardo	Ingeniero Civil	CIP – 91669
10	Ingeniero especialista en impacto ambiental	Ocampo Guerra, Miguel Ángel	Ingeniero Ambiental	CIP – 73033
11	Ingeniero especialista en instalaciones de comunicaciones	Hiyo Romero, Renzo Francisco	Ingeniero Electrónico	CIP – 146709
12	Ingeniero especialista en análisis de riesgo y desastres	Alvarado García, Edwin Kenyo	Ingeniero Civil	CIP – 163439

Fuente: Contrato n.° 010-2025-GRA de 19 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Ejecución del servicio de elaboración del expediente técnico:

En dicho contexto, mediante carta n.° 13-2025-CAO/VRCC de 26 de febrero de 2025, el Consultor presentó el Plan de Trabajo. No obstante, según consta en el “Acta de acuerdo de suspensión del plazo n.° 01 del Contrato n.° 010-2025-GRA de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto” de 19 de marzo de 2025; se acordó suspender el plazo de ejecución del servicio de consultoría desde el 27 de febrero de 2025, debido a la ausencia de una supervisión designada del expediente técnico.

Con la finalidad de superar esta situación, mediante memorándum n.° 058-2025-GRA/GRI/SGEI de 14 de abril de 2025, se designó al Ing. David Calixto Rodríguez Minaya como inspector de la elaboración del expediente técnico del proyecto, en adelante, el “Inspector”

Posteriormente, contando ya con un inspector designado, el 29 de abril de 2025 se acordó el levantamiento de la suspensión del plazo de elaboración del expediente técnico, según lo establecido en el “Acta de acuerdo de levantamiento de suspensión del plazo n.° 01 del Contrato n.° 010-2025-GRA de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico” de la misma fecha.

4.3. Actividades que forman parte del control concurrente

Las actividades que fueron evaluadas y forman parte del control concurrente a la liquidación de obra, son las siguientes:

- Revisión de la documentación que sustenta la presentación del segundo entregable del expediente técnico del proyecto; y su aprobación de parte de la Entidad, de ser el caso.



Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

4.4. Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control

- **Gerencia Regional de Infraestructura (GRI)**

La Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción, de competencia del gobierno regional, en concordancia con las normas vigentes. Depende de la Gerencia General Regional, teniendo entre sus funciones:

“(…)

c) *Aprobar y supervisar los expedientes técnicos (ET/IOARR) y documentos equivalentes bajo su competencia o por delegación, garantizando calidad técnica y adopción de BIM.*

“(…)

l) *Supervisar la formulación de requerimientos y verificar el cumplimiento contractual de bienes, servicios, consultorías y obras de infraestructura, de acuerdo con la normativa de contrataciones del Estado...”*

- **Subgerencia de Estudios (SGE)**

La Subgerencia de Estudios (SGE) es la unidad orgánica responsable de organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la formulación, evaluación y actualización de expedientes técnicos o documentos equivalentes. Depende de la Gerencia Regional de Infraestructura, y tiene entre sus funciones

“(…)

b) *Coordinar, elaborar, evaluar y validar expedientes técnicos (ET) y documentos equivalentes (IOARR), garantizando su coherencia con los estudios o fichas de pre-inversión y la disponibilidad física-legal del predio.*

“(…)

e) *Formular y verificar los requerimientos de bienes, servicios y consultorías necesarios para la elaboración de ET/IOARR; administrar los contratos correspondientes, emitiendo la conformidad y, de ser el caso, la no objeción a modificaciones.*

f) *Gestionar y custodiar el archivo físico-digital de ET y documentos equivalentes, incluidos modelos BIM hasta la conclusión del proyecto...”*



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, así como de la información recabada por la comisión de control a través de las actas de recopilación correspondientes; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA LA CULMINACIÓN OPORTUNA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, AL EVIDENCIARSE QUE SOLO UNO DE LOS CUATRO ENTREGABLES PREVISTOS HA SIDO APROBADO, SITUACIÓN ASOCIADA A DEMORAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y EN LA GESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

a) Condición

De acuerdo con el Formato N.º 07-A: “Registro de Proyecto de Inversión”, el proyecto tiene como objetivo que los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológica “Carlos Salazar Romero” accedan a adecuados servicios de educación superior tecnológica.



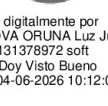
Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

Posteriormente, mediante el Concurso Público N.º 012-2024-GRA/CS, la Entidad convocó la contratación de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto. Como resultado de dicho procedimiento de selección, el 19 de febrero de 2025 se suscribió el Contrato N.º 010-2025-GRA con el consultor encargado de la prestación.

Conforme a las condiciones contractuales establecidas, la elaboración del expediente técnico debía culminar el 20 de junio de 2025, según se detalla a continuación:

**IMAGEN N° 2
FECHAS PROGRAMADAS PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

ELABORACIÓN DEL ET	FIRMA DE CONTRATO	19/02/2025
ELABORACIÓN DEL ET	INICIO DE PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL ET	20/02/2025
ELABORACIÓN DEL ET	ENTREGABLE 4	06/06/2025
ELABORACIÓN DEL ET	ENTREGABLE 1	05/03/2025
ELABORACIÓN DEL ET	ENTREGABLE 2	06/03/2025
ELABORACIÓN DEL ET	ENTREGABLE 3	06/04/2025
ELABORACIÓN DEL ET	CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ET	13/06/2025
ELABORACIÓN DEL ET	APROBACIÓN DEL ET	20/06/2025

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), según el enlace:
<https://ofi5.mef.gob.pe/repseguim/proyinv19.html?codigo=750888>

A. Demora e inacción en la contratación de la supervisión de la elaboración del expediente técnico:

Mediante Concurso Público n.º 011-2024-GRA/CS, la Entidad convocó la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, adjudicándose la buena pro el 27 de diciembre de 2024 al Consorcio Consultor ITP. Sin embargo, la contratación no llegó a perfeccionarse debido a que la Gerencia Regional de Administración, mediante Informe n.º 043-2025-GRA/GRAD del 4 de febrero de 2025, solicitó la nulidad del procedimiento de selección al advertir inconsistencias entre la documentación presentada por el postor adjudicado y el objeto contractual de la convocatoria, recomendando retrotraer el procedimiento a la etapa de apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas.

En ese contexto, el plazo de ejecución del servicio de elaboración del expediente técnico, establecido en la cláusula segunda del Contrato n.º 010-2025-GRA, se inició el 20 de febrero de 2025; sin embargo, fue suspendido a partir del 27 de febrero de 2025 debido a que la Entidad no había designado oportunamente un supervisor o inspector para el control y seguimiento de la prestación, situación que quedó consignada en el Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo n.º 01 de 19 de marzo de 2025.

Posteriormente, ante la imposibilidad de concretar la contratación del supervisor y con la finalidad de viabilizar la continuidad de la consultoría, la Entidad designó mediante Memorandum n.º 058-2025-GRA/GRI/SGEI del 14 de abril de 2025 al Ing. David Calixto



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

Rodríguez Minaya como inspector de la elaboración del expediente técnico. No obstante, el levantamiento de la suspensión y la reanudación del plazo contractual recién se formalizaron el 29 de abril de 2025 mediante la suscripción del Acta de Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Plazo n.º 01.

**CUADRO N° 5
DEMORA DE LA ENTIDAD EN DESIGNAR AL INSPECTOR DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

Fecha	Hecho relevante	Plazo computable del Consultor	Plazo imputable a la Entidad
19/02/2025	Suscripción del Contrato n.º 010-2025-GRA para la elaboración del expediente técnico del proyecto		
20/02/2025	Inicio del plazo contractual		
27/02/2025	Suspensión del plazo contractual mediante Acta de suspensión de plazo n.º 01.	7 días	
14/04/2025	Designación del Ing. David Calixto Rodríguez Minaya como inspector del expediente técnico mediante memorándum n.º 058-2025-GRA/GRI/SGEI.		46 días
29/04/2025	Levantamiento de la suspensión del plazo contractual mediante Acta de levantamiento de suspensión de plazo n.º 01.		15 días
Total de días de imputables a la Entidad			61 días

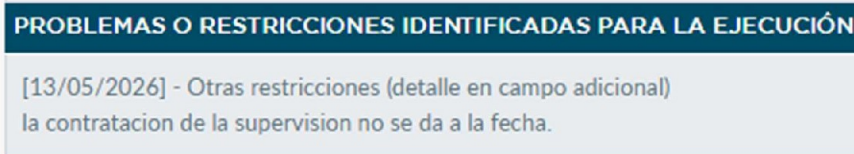
*Nota: Los plazos contabilizados corresponden a días calendario
Fuente: Informe n.º 0081 - 2026- GRA/GRI/SGEI de 2 de febrero de 2026.
Elaborado por: Comisión de control

De los hechos expuestos se advierte que la Entidad, pese a tener conocimiento desde el 4 de febrero de 2025 de la inviabilidad de perfeccionar la contratación del servicio de supervisión, demoró cuarenta y cinco (45) días calendario en designar un inspector que permitiera garantizar la continuidad de la elaboración del expediente técnico. Asimismo, una vez efectuada dicha designación, transcurrieron quince (15) días calendario adicionales para formalizar el levantamiento de la suspensión y reiniciar la ejecución contractual, generando una paralización acumulada de sesenta (60) días calendario en el desarrollo de la consultoría.

No obstante, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales mediante Informe n.º 00886-2026-GRA/GRAD/SASG del 27 de mayo de 2026², hasta la fecha no se emitido el acto resolutorio que formalice la nulidad recomendada, ni se han adoptado acciones orientadas a culminar dicho procedimiento o efectuar una nueva convocatoria para la contratación de la supervisión.

Esta situación ha sido registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) como una problemática o restricción que afecta la ejecución del proyecto, conforme se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 3
CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN REGISTRADA COMO PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN**



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), según el enlace:
<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repsequim/ResumF12B?codigo=2473378>

² El Informe n.º 00886-2026-GRA/GRAD/SASG del 27 de mayo de 2026, señala: "Finalmente, se informa que, a la fecha, la Entidad no viene realizando gestiones para la contratación de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, debido a que se encuentra pendiente el pronunciamiento legal y la emisión del acto resolutorio correspondiente respecto a la nulidad del procedimiento de selección CP N.º 011-2024-GRA/CS-1."



Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

B. Demora en la evaluación de los entregables del expediente técnico:

De la revisión de las Bases Integradas del Concurso Público n.º 012-2024-GRA/CS, se verificó que el plazo máximo establecido para la elaboración del expediente técnico es de ciento ochenta (180) días calendario. No obstante, dichas bases precisan lo siguiente:

"Este plazo se refiere únicamente al tiempo que tiene EL CONSULTOR para la elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y Contingencia, y no incluye los plazos que LA ENTIDAD y las entidades involucradas en la evaluación requieren para la revisión y conformidad de los entregables."

Al respecto, se advierte que la Entidad estableció un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Consultor; sin embargo, no definió plazos específicos para la revisión, evaluación y emisión de conformidad de los entregables a su cargo ni de las oficinas que participan en dicho proceso.

Esta situación genera que las actuaciones relacionadas con la revisión y aprobación de los entregables se desarrollen sin un horizonte temporal previamente determinado, afectando la predictibilidad y el adecuado control de los plazos del proyecto. Asimismo, puede ocasionar retrasos en la continuidad de las actividades vinculadas a la elaboración del expediente técnico y, en consecuencia, en el cumplimiento de los objetivos y cronograma previstos, conforme se evidencia en los hechos que se describen a continuación:

i. Evaluación y conformidad del Primer Entregable

Reanudado el cronograma contractual, mediante Carta n.º 014-2025-CAO/VRC, de 27 de mayo de 2025, el Consultor presentó a la Entidad el Primer Entregable para su evaluación.

Como resultado de la revisión efectuada por el Inspector del proyecto, mediante Informe n.º 066-2025-GRA/GRI/SGEI/DRM, de 25 de julio de 2025, se concluyó que el entregable presentaba observaciones. En atención a ello, la Subgerencia de Estudios e Inversiones devolvió formalmente la documentación al Consultor para su subsanación mediante Carta n.º 483-2025-GRA/GRI-SGEI, de 30 de julio de 2025, notificada el 31 de julio de 2025.

Posteriormente, mediante Carta n.º 016-2025-CAO/VRC, de 15 de agosto de 2025, el Consultor presentó la documentación subsanada para una nueva evaluación por parte de la Entidad.

Luego de la revisión correspondiente, mediante Informe n.º 082-2025-GRA/GRI/SGEI/DRM, de 19 de septiembre de 2025, el Inspector informó a la Subgerencia de Estudios e Inversiones que las observaciones formuladas habían sido levantadas, concluyendo que el Primer Entregable se encontraba conforme.

Asimismo, mediante Carta n.º 55-2025-JJFO, de 23 de septiembre de 2025, el Coordinador del Proyecto remitió el Informe n.º 053-2025-GRA/GRI/SGEI-JJFO, mediante el cual otorgó la conformidad técnica al Primer Entregable, al verificar la correcta subsanación de las observaciones efectuadas.

Finalmente, mediante Carta n.º 580-2025-GRA/GRI-SGEI, de 25 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Estudios e Inversiones comunicó al Consultor la conformidad del Primer Entregable.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

Los hitos y plazos asociados a la evaluación, revisión, subsanación y conformidad del Primer Entregable se muestran en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 6
DEMORA DE LA ENTIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE**

Fecha	Hecho relevante	Plazo computable del Consultor	Plazo imputable a la Entidad
29/04/2025	Levantamiento de la suspensión del plazo contractual mediante Acta de levantamiento de suspensión de plazo n.° 01.		
27/05/2025	El Consultor presenta el primer entregable del expediente técnico mediante carta n.° 014-2025-CAO/VRC.	29 días	
25/07/2025	El inspector emite el informe n.° 066-2025-GRA/GRI/SGEI/DRM a la Subgerencia de Estudios e Inversiones, comunicando las observaciones al primer entregable.		59 días
31/07/2025	La Subgerencia de Estudios e Inversiones notifica presencialmente al Consultor la devolución del primer entregable para subsanación, mediante carta n.° 483-2025-GRA/GRI-SGEI		6 días
15/08/2025	El Consorcio presenta la subsanación de observaciones del primer entregable mediante carta n.° 016-2025-CAONRC.	15 días	
22/09/2025	El inspector emite el informe n.° 082-2025-GRA/GRI/SGEI/DRM a la Subgerencia de Estudios e Inversiones, informando el levantamiento de las observaciones y comunicando la aprobación del primer entregable.		38 días
23/09/2025	El Coordinador del proyecto comunica a la a la Subgerencia de Estudios e Inversiones, mediante carta n.° 55-2025-JJFO, la conformidad técnica del primer entregable.		1 día
25/09/2025	La Subgerencia de Estudios e Inversiones comunica formalmente la conformidad del primer entregable mediante carta n.° 580-2025-GRA/GRI-SGEI.		2 días
Total de días imputables a la Entidad			106 días

*Nota: Los plazos contabilizados corresponden a días calendario

Fuente: Informe n.° 0081 - 2026- GRA/GRI/SGEI de 2 de febrero de 2026 y carta n.° 580-2025-GRA/GRI-SGEI de 25 de setiembre de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00

De la secuencia de actuaciones descritas se advierte que la Entidad empleó ciento seis (106) días calendario, comprendidos entre la presentación inicial del entregable (27 de mayo de 2025) y la comunicación de su conformidad (25 de septiembre de 2025), para culminar el proceso de evaluación, revisión, levantamiento de observaciones y otorgamiento de conformidad. Dicho plazo evidencia que la ausencia de un plazo previamente definido para la evaluación y aprobación de los entregables por parte de la Entidad genera que estas actuaciones se desarrollen sin un límite temporal determinado, situación que puede afectar la oportunidad en la ejecución del servicio y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ii. Evaluación y conformidad del Segundo Entregable

Respecto del Segundo Entregable, mediante Carta n.° 021-2025-CAO/VRC, de 27 de octubre de 2025, el Consultor lo presentó a la Entidad para su evaluación.

Como resultado de la revisión efectuada por el Inspector del proyecto, mediante Informe n.° 030-2026-GRA/GRI/SGEI/DRM, de 16 de marzo de 2026, se concluyó que el entregable presentaba observaciones. En atención a ello, la Subgerencia de Estudios



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

e Inversiones devolvió formalmente la documentación al Consultor para su subsanación mediante Carta n.° 142-2026-GRA/GRI-SGEI, de 19 de marzo de 2026.

Posteriormente, mediante Carta n.° 006-2026-CAO/VRCC, de 8 de mayo de 2026, el Consultor presentó el expediente subsanado para una nueva evaluación por parte de la Entidad.

Asimismo, mediante Proveído n.° 0542-2026-GRA/GRI/SGEI, de 14 de mayo de 2026, la Subgerencia de Estudios e Inversiones derivó al Inspector la documentación correspondiente al Segundo Entregable para la revisión de las subsanaciones efectuadas.

Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, el Segundo Entregable continúa en proceso de evaluación por parte del Inspector, sin que la Entidad haya emitido pronunciamiento respecto de su aprobación, observación o conformidad, conforme se evidencia en el reporte de consulta del Sistema de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Áncash:

IMAGEN N° 4
SEGUIMIENTO DE TRÁMITE DE SEGUNDO ENTREGABLE

SEGUIMIENTO DE TRAMITE							
Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Oficina	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado
ED12616584 CARTA 006-2026-CAO/VRCC	11-05-2026 04:43 PM	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL SEGUNDO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CARLOS SALAZAR ROMERO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH* CON CUI 2473378	ADJUNTA DOCUMENTO EN FÍSICO 06 ARCHIVADORES EN ORIGINAL CON 1389 FOLIOS, 06 ARCHIVADORES COPIA CON 1389 FOLIOS + 01 USB	UFTOAC UNIDAD FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION AL CIUDADANO	GRI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	GARCIA LUCERO TOBY	Derivado
PROVEIDO 04089-2026-GRA/GRI Interno	12-05-2026 09:42 AM	su atención	ADJUNTA DOCUMENTO EN FÍSICO 06 ARCHIVADORES EN ORIGINAL CON 1389 FOLIOS, 06 ARCHIVADORES COPIA CON 1389 FOLIOS + 01 USB	GRI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SGEI SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSIONES	ACHIC TELLO EDER LENIN	Derivado
PROVEIDO 00542-2026-GRA/GRI/SGEI Interno	14-05-2026 06:10 PM	Revisión y pronunciamiento de Conformidad u Observaciones del Inspector a la Subsanación de Observaciones del Segundo Entregable, presentado por el CONSORCIO ALFA Y OMEGA del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica y Servicio de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero Distrito de Nuevo Chimbote de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash". CUI 2473378	SE ADJUNTA 1394 FOLIOS EN FÍSICO (12 ARCHIVADORES) + 01 USB	SGEI SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSIONES	SGEI SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSIONES	ACHIC TELLO EDER LENIN	Delegado RODRIGUEZ MINAYA DAVID CALIXTO 14-05-2026 18:16:18
PROVEIDO 00542-2026-GRA/GRI/SGEI Interno	14-05-2026 06:10 PM	Revisión y pronunciamiento de Conformidad u Observaciones del Inspector a la Subsanación de Observaciones del Segundo Entregable, presentado por el CONSORCIO ALFA Y OMEGA del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica y Servicio de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero Distrito de Nuevo Chimbote de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash". CUI 2473378	Revisión y pronunciamiento de Conformidad u Observaciones del Inspector a la Subsanación de Observaciones del Segundo Entregable, presentado por el CONSORCIO ALFA Y OMEGA del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica y Servicio de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero Distrito de Nuevo Chimbote de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash". CUI 2473378			Delegado RODRIGUEZ MINAYA DAVID CALIXTO 14-05-2026 18:16:18	



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

Fuente: <https://std.regionancash.gob.pe/CONSULTA/index.php>, consulta de trámite documentario de 2 de junio de 2026.
Elaborado por: Comisión de control

En tal sentido, considerando el periodo transcurrido desde la presentación inicial del Segundo Entregable hasta la fecha de emisión del presente informe, se advierte que la Entidad viene empleando ciento cuarenta y cinco (145) días calendario en su evaluación, sin que dicho entregable cuente aún con la conformidad correspondiente.

CUADRO N° 7
DEMORA DE LA ENTIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE

Fecha	Hecho relevante	Plazo computable del Consultor	Plazo imputable a la Entidad
25/09/2025	La Subgerencia de Estudios e Inversiones comunica formalmente la conformidad del primer entregable mediante carta n.° 580-2025-GRA/GRI-SGEI.		
27/10/2025	El Consorcio presenta el segundo entregable mediante carta n.° 021-2025-CAO/VRC.	32 días	
16/03/2026	El inspector emite el informe n.° 030-2026-GRA/GRI/SGEI/DRM a la Subgerencia de Estudios, comunicando las observaciones al segundo entregable.		140 días
19/03/2026	La Subgerencia de Estudios notifica al Consultor la evaluación del segundo entregable para subsanación, mediante carta n.° 142-2026-GRA/GRI-SGEI		3 días
12/05/2026	El Consorcio presenta la subsanación de observaciones del primer entregable mediante carta n.° 006-2026-CAO/VRCC.	54 días	
14/05/2026	La Subgerencia de Estudios, remite al inspector mediante proveído n.° 0542-2026-GRA/GRI/SGEI, para revisión y pronunciamiento de conformidad u observaciones a la subsanación de observaciones del segundo entregable		2 días
Total de días imputables a la Entidad			145 días

*Nota: Los plazos contabilizados corresponden a días calendario
Fuente: Informe n.° 142-2026-GRA/GRI-SGEI de 19 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, de la información consignada en los cuadros n.°s 5, 6 y 7, se evidencia que la Entidad ha empleado, como mínimo, trescientos doce (312) días calendario en la designación del Inspector del servicio, así como en los procesos de revisión, evaluación y aprobación de los entregables del expediente técnico, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 8
PLAZOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

Etapas	Plazo imputable a la Entidad
Demora en la designación del inspector	61 días
Demora en la evaluación y aprobación del primer entregable	106 días
Demora en la evaluación del segundo entregable	145 días
Total	312 días

Fuente: Información diversa
Elaborado por: Comisión de control

Como consecuencia de ello, pese a haber transcurrido más de un año y tres meses desde la suscripción del contrato para la elaboración del expediente técnico, únicamente se cuenta con un entregable aprobado, mientras que el Segundo Entregable permanece en proceso de evaluación, de un total de cuatro entregables previstos contractualmente.

Lo expuesto evidencia una dilación en las actuaciones a cargo de la Entidad relacionadas con la gestión y evaluación de los entregables del expediente técnico, situación que genera el riesgo de afectar la oportunidad de culminación de dicho instrumento de gestión, prolongar los plazos previstos para la ejecución del proyecto e



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

impactar en el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública en beneficio de la población objetivo.

b) Criterio

- **Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 1 de diciembre de 2016, y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 3.- Principios rectores

"(...)

c) Oportunidad: Las entidades deben procurar que las inversiones se ejecuten en el plazo previsto en la fase de Formulación y Evaluación, para su culminación y efectiva generación de beneficios.

d) Eficacia: La gestión de las inversiones debe cumplir con las metas y objetivos en las fases del Ciclo de Inversión, garantizando el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios, con los recursos disponibles en la oportunidad requerida.

"(...)

Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

"(...)

c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

"(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019**

"(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

"(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan. (...).”

- Contrato N° 010-2025-GRA, de 19 de febrero de 2025 para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CARLOS SALAZAR ROMERO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2473378

“CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

EL plazo de ejecución del presente contrato es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente que se hayan cumplido las siguientes condiciones: Se suscriba el contrato y se haya contratado al Consultor encargado de la elaboración del expediente técnico.

Estos plazos están determinados en el cuadro siguiente, que forma parte de los términos de referencia:

N°	Etapa del Proyecto	Entregables	Plazo por entregable
1	Planificación	Plan de trabajo	Hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato
2	Evaluación preliminar y anteproyecto	Primer Entregable: E. Estudio de mecánica de suelos F. Informe técnico del proyecto G. Levantamiento topográfico y replanteo de construcciones existentes H. Concepto arquitectónico (principios ordenadores, elementos de composición, volumetría integral)	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato
3	Programa Arquitectónico y Plan de Contingencia	Segundo Entregable: F. Estudio de Demoliciones G. Estudio de Evaluación Estructural H. Programa Arquitectónico I. Anteproyecto Arquitectónico J. Plan de Contingencia	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Primer Entregable
4	Diseño integral y modelamiento 3D	Tercer Entregable: J. Proyecto integral de las especialidades K. Proyecto integral de arquitectura L. Diseño estructural M. Diseño eléctrico N. Diseño mecánico O. Diseño de instalaciones de comunicación P. Diseño de instalaciones sanitarias e hidráulicas Q. Diseño de agua potable / desagüe. R. Modelamiento 3D (Por cada especialidad)	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Segundo Entregable



Firmado digitalmente por SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

N°	Etapa del Proyecto	Entregables	Plazo por entregable
5	Entrega final	Cuarto Entregable: M. Planilla de sustento de metrados de cada una de las partidas con los croquis explicativos de ser el caso. N. Presupuesto O. Formulas Polinómicas P. Relación de Insumos Q. Cálculo de Flete R. Desagregado de gastos generales S. Análisis de Costos Unitarios T. Cronograma de Ejecución de Obras U. Cronograma de Avance de Obra V. Calendario de Adquisición de Materiales W. Planos X. Anexos	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Tercer Entregable

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la ejecución de la inversión pública

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Segundo entregable del expediente técnico del proyecto, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la Entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Segundo entregable del expediente técnico del proyecto, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica y servicio de educación superior tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash", con CUI n.º 2473378, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00




Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

X. RECOMENDACIONES


1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Segundo entregable del expediente técnico del proyecto, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica y servicio de educación superior tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash”, con CUI n.º 2473378.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Independencia, 3 de junio de 2026




Firmado digitalmente por SALAZAR
CHECA Luis Miguel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2026 18:23:36 -05:00

Luis Miguel Salazar Checa
Supervisor




Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2026 18:10:21 -05:00

Carlos José Peje Quesada
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por JARA GAMES
Marcos Nevelle FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-06-2026 18:32:08 -05:00

Marcos Nevelle Jara Games
Integrante



Firmado digitalmente por CORDOVA
ORUNA Luz Juanivel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2026 10:11:11 -05:00

Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO CAUTE LA CULMINACIÓN OPORTUNA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, AL EVIDENCIARSE QUE SOLO UNO DE LOS CUATRO ENTREGABLES PREVISTOS HA SIDO APROBADO, SITUACIÓN ASOCIADA A DEMORAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y EN LA GESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

N°	Documento
1	Contrato n.° 010-2025-GRA de 19 de febrero de 2025
2	Informe n.° 00811-2026-GRA/GRAD/SASG de 14 de mayo de 2026
3	Informe n.° 00886-2026-GRA/GRAD/SASG de 27 de mayo de 2026
4	“Acta de acuerdo de suspensión del plazo n.° 01 del Contrato n.° 010-2025-GRA de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto” de 19 de marzo de 2025
5	Memorándum n.° 058-2025-GRA/GRI/SGEI de 14 de abril de 2025
6	“Acta de acuerdo de levantamiento de suspensión del plazo n.° 01 del Contrato n.° 010-2025-GRA de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico” de 29 de abril de 2025
7	Carta n.° 014-2025-CAO/VRC de 27 de mayo de 2025
8	Informe n.° 066-2025-GRA/GRI/SGEI/DRM de 25 de julio de 2025
9	Carta n.° 483-2025-GRA/GRI-SGEI de 30 de julio de 2025
10	Carta n.° 016-2025-CAO/VRC de 15 de agosto de 2025
11	Informe n.° 082-2025-GRA/GRI/SGEI/DRM de 19 de setiembre de 2025
12	Carta n.° 55-2025-JJFO de 23 de setiembre de 2025, que contiene el informe n.° 053-2025-GRA/GRI/SGEI-JJFO de 23 de setiembre de 2025.
13	Carta n.° 580-2025-GRA/GRI-SGEI de 25 de setiembre de 2025
14	Carta n.° 021-2025-CAO/VRC de 27 de octubre de 2025
15	Informe n.° 030-2026-GRA/GRI/SGEI/DRM de 16 de marzo de 2026
16	Carta n.° 142-2026-GRA/GRI-SGEI de 19 de marzo de 2026
17	Carta n.° 006-2026-CAO/VRCC de 8 de mayo de 2026, conteniendo el proveído n.° 0542-2026-GRA/GRI/SGEI de 14 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2026 18:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2026 10:12:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Independencia, 4 de junio de 2026

OFICIO N° 721 -2026-GRA/ORCI

Señor:

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador
Gobierno Regional de Ancash
Jr. Pomabamba N°155
Independencia/Huaraz/Ancash

Presente. –

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 029-2026-OCI/5332-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica y Servicio de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Ancash**" con CUI 2473378, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 029-2026-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2026 10:41:15-0500

Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

LJCO/cpq

Correo: orci@regionancash.gob.pe
Mesa de Partes Digital – MPD: <https://app1.regionancash.gob.pe/MPV/>

PRIORIDAD: X





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000061-2026-CG/5332

DOCUMENTO : OFICIO N° 721 -2026-GRA/ORCI

EMISOR : LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FABIAN KOKI NORIEGA BRITO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica y Servicio de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Ancash" con CUI 2473378, se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 029-2026-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento, a fin de que informe las acciones adoptadas en cinco (5) días hábiles.

Se adjunta lo siguiente:

1. I_OFICIO_N_00721-2026-GRA-OCI[F]
2. Informe de Hito de Control-N°029-2026





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 721 -2026-GRA/ORCI

EMISOR : LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FABIAN KOKI NORIEGA BRITO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica y Servicio de Educación Superior Tecnológica en Instituto de Educación Superior Tecnológica Carlos Salazar Romero distrito de nuevo Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Ancash" con CUI 2473378, se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 029-2026-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento, a fin de que informe las acciones adoptadas en cinco (5) días hábiles.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000061-2026-CG/5332
2. I_OFICIO_N_00721-2026-GRA-OCI[F]
3. Informe de Hito de Control-N°029-2026

NOTIFICADOR : YANET ANGELA BAZAN GARAY - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

